



50300

Villavicencio, agosto de 2019

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-476757-5000
Fecha: 2019-08-23 13:05:43
Enviar a: ANONIMO
No. Folios: 0

SEÑOR
ANONIMO
La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a RECLAMO: 1761575455 con fecha 05/08/2019

Cordial Saludo,

A continuación, se da respuesta a RECLAMO: 1761575455 con fecha 05/08/2019, que llega al Grupo de Asistencia Técnica por parte del Líder Servicio y atención a través de correo electrónico, el reclamo textual es el siguiente:

“Se comunica reclamante reportando que el operador Corpoci, el cual tiene convenio con el ICBF, no cumple con brindar los suministros necesarios para que sus colaboradores puedan ejercer sus funciones, relata que, según las actividades a desarrollar, se requieren unos materiales en específico, los cuales el operador no suministra y aparte de esto, se retrasan con los pagos establecidos según las fechas de sus contratos laborales. Ubica la sede principal del operador en la Transversal 26 # 39 C - 25, barrio Emporio, Villavicencio; Meta. Reporta que, debido a esto, los empleados muchas veces tienen que comprar con sus recursos, el material necesario para su labor, gastando aproximadamente \$100.000. Añade que retienen los salarios por no contar con la documentación completa para la renovación del contrato y que siempre que se les hace la observación refieren que el ICBF no cumple con los pagos. Por lo anterior se solicita pronta intervención por parte del ICBF”

HALLAZGOS:

APARTE DE QUEJA

Se da claridad que la dirección relacionada en la queja no corresponde a la sede administrativa de Corpoci la dirección correcta es Carrera 24 N° 37C-04 barrio Villa Julia.

1. “CORPOCI no cumple con brindar los suministros necesarios para que los colaboradores puedan ejercer sus funciones”:

Esta queja carece de fundamento una vez revisado las carpetas financieras del OPERADOR CORPOCI, cuenta con las facturas legales, actas de entrega a promotores de los suministros necesarios para el desempeño de sus funciones entre ellos, es necesario aclarar que cuando se hable de SUMINISTROS corresponde a (refrigerios y materiales o papelería necesaria para el desarrollo de encuentros vivenciales)

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 22 N 10-73/89 Barrio Doña Luz
Teléfono: 6833644 Ext. 850017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

<http://172.16.9.173:8052/>

23/08/2019

50300

- Facturas de Compra de REFRIGERIOS y entrega de los mismos, ajustados a la población atendida
- Facturas de Compra de MATERIALES EDUCATIVOS y chalecos como dotación al personal, con sus respectivas actas de entrega a los 18 promotores y 2 coordinadores metodológicos, con firma de recibido de los promotores de derechos en fechas previas al desarrollo de encuentros vivenciales.
- La compra de materiales pedagógicos es acorde a los encuentros vivenciales y a las necesidades de la población atendida.

APARTE DE QUEJA

2: "CORPOCI retrasa pagos establecidos según fechas de los contratos laborales":

Una vez revisada CARPETA ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS DE TALENTO HUMANO, para esta vigencia por parte de CORPOCI, se evidencia que una de las CLUSULAS del contrato de prestación de servicio, menciona, la obligación por parte del contratista (en este caso los Promotores de derechos), para hacer efectivo el pago su mensualidad, documentos legales y técnico y como fecha de pago los primeros 10 días del mes; para lo cual al comparar las fechas de pago (transacciones bancarias del mes de JULIO), con tiempos establecidos como máximo del 1 al 10 de julio, no se evidencia ningún retraso en los pagos, CUMPLIENDO CORPOCI con los pagos a los promotores de derechos y no reteniendo pagos por falta de documentos alguno por parte de los promotores de derechos.

APARTE DE QUEJA

3: "Los promotores de derechos de CORPOCI compran materiales de sus propios recursos":

Se revisan facturas de la compra de materiales educativos por parte de CORPOCI, para el desarrollo de encuentros vivenciales, ajustado a la necesidad de la propuesta metodológica.

No se evidencia NINGUNAS FACTURAS por pago a contratista de COPORCI con concepto de devolución de dinero por compra de materiales, en carpeta de JUNIO y JULIO.

APARTE DE QUEJA

4: "CORPOCI, retiene el pago de salarios por NO contar con documentación completa para la renovación de contrato":

No se evidencia retraso en los pagos conforme lo pactado en la MINUTA, siendo los primeros 10 días de cada mes, el plazo para realizar correspondiente desembolso, transacción o forma de pago.

50300

No se evidencia retraso en los pagos a los promotores de derechos, ya que se revisó CARPÉTA FINANCIERA, y se evidenció 18 Transacciones bancarias (con fecha mínima del 1 de Julio hasta el 8 de Julio de 2019)

Se evidencia fechas de contratos del talento humano desde el 1/06/2019 al 30/07/2019, y no se retiene pagos en este periodo de contratación a ningún contratista de CORPOCI

Para la renovación del contrato del talento humano es de acuerdo a los criterios de evaluación que tiene cada aliado estratégico.

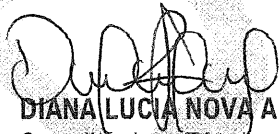
APARTE DE QUEJA

5. "Que el ICBF no cumple con los pagos"

Se revisa carpeta FINANCIERA DE MES DE JUNIO, se evidencia radicación de cuenta a ICBF por parte del operador, el día 9 de Julio/2019, y se compara con la CLAUSULA NOVENA del contrato suscrito por las partes con No 173/2019, donde menciona "los primeros 10 días hábiles como plazo pactado por las partes para radicación de cuentas", haciéndose efectivo el pago por parte de ICBF, el día 22 de Julio de 2019, lo que evidencia que el pago por ICBF, se hizo en los tiempos justos, y el aliado estratégico asumió los pagos del mes correspondiente para pago de sus salarios, así entonces que no tiene fundamentos la QUEJA, donde manifiesta retención de pago por que ICBF, no ha hecho efectivo cuenta de cobro.

Agradecemos su denuncia en garantía de los Derechos de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestra Región.

Atentamente,



DIANA LUCIA NOVA AREVALO
Coordinadora Técnica (E)
ICBF Regional Meta

Aprobó: Diana Nova – Profesional Universitario
Revisó: Diana Lucia Pedraza – Contratista
Diana Nova – Profesional Universitario
Proyecto: Diana Lucia Pedraza – contratista